

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA AYUDAS DEPORTIVAS 2022.

BDNS(Identif.): 648570.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648570>.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de agosto de 2022 por la cual se convocan subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para para el otorgamiento de ayudas para la actividad deportiva para niños para prevenir situaciones de riesgo social

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

La ayuda se concede a las personas que Servicios Sociales establezca como beneficiarios, siendo endosatarios del pago los Clubes deportivos, las AMPA's u otras entidades deportivas que realicen actividades deportivas para menores empadronados al municipio. En el supuesto de que las personas beneficiarias hayan pagado la ficha o cuota total o parcialmente, se los pagará directamente a ellos el importe de la ayuda con el máximo del importe efectivamente pagado (si resto para pagar parte de la ayuda, esta parte se pagará al endosatario; se tendrá que justificar por escrito el pago).

Pueden ser beneficiarios/se los/las menores empadronados/des en Santa Maria de Palautordera con ficha a Clubes deportivos, actividades deportivas a través de AMPA's o en otras entidades deportivas. Podan solicitar las ayudas los padres, las madres, los tutores legales o las personas encargadas temporalmente o definitivamente de la guarda de las personas beneficiarias.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es regir las ayudas para la actividad deportiva para niños con el objetivo de prevenir el riesgo d exclusión social, para las temporadas donde el meritamento de la ficha sea el ejercicio del año en curso, dirigido a menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera con ficha a Clubes deportivos, actividades deportivas a través de AMPA's o en otras entidades deportivas y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web: [https://bop.diba.cat/anteriors/2021-09-01?bopb_dia\[tipologiaAnunciant\]=org-640](https://bop.diba.cat/anteriors/2021-09-01?bopb_dia[tipologiaAnunciant]=org-640)

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (9.920,00€) con cargo a la aplicación 1.2311.48011 del presupuesto del ejercicio 2022.

A las personas beneficiarias que se los conceda la ayuda disfrutarán de una beca máxima de 150€ (100% de la ayuda), y de 75€ (50% de la ayuda). En los casos que la totalidad de la ficha o cuota anual no supere los 150€ y corresponda un 100% de la ayuda, se propondrá becar el coste total, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente y conforme la puntuación obtenida aplicando los baremos del arte. 13.

Cuando los Servicios Sociales municipales lo considere conveniente, excepcionalmente, se podrán otorgar ayudas por el coste total del importe de la ficha o cuota.

En caso de sobrante de la subvención, se podrá repartir el mismo, entre los beneficiarios proporcionalmente a la puntuación obtenida.

Quinto. Presentación de solicitudes

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Plazo de presentación de solicitudes empezará el día 19 de septiembre de 2022 y finalizará el 30 de septiembre de 2022.

En Santa Maria de Palautordera, 28/09/2022

El alcalde, Jordi Xena Ibañez